

ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A Secc. Rosario – Cámara de Centros de Inspección Vehicular

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de agosto de 2020 se reúnen por una parte la Cámara de Centros de Inspección Vehicular (C.C.I.V.) representada en este acto por los Sres. RAUL BAUDILIO AGUIRRE y FABIAN ARGARAÑAZ Y GERMAN FUCA en carácter de Presidente Y VOCALES TITULARES en calidad de Paritarios de la institución mencionada y en representación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A. Seccional Rosario) lo hacen HUGO MARCELO BARROS, ROMAN MOYANO Y RAUL ANRIQUEZ en carácter de Secretario General, Secretario Gremial y Sub Secretario Gremial respectivamente, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: LAS PARTES acuerdan establecer un incremento salarial para los trabajadores incluidos en el convenio de partes suscripto entre S.M.A.T.A. y la CAMARA DE CENTROS DE INSPECCION VEHICULAR, conforme la siguiente metodología: a) otorgar un incremento salarial para cada categoría pactada, tal cual resulta de la planilla adjunta anexo "A". - b) Se deja pactado que las sumas no remunerativas serán incorporadas al básico con el coeficiente GROSSING UP que determine como el importe neto el mismo valor del no remunerativo, a partir del mes de enero 2021.

SEGUNDO: El pago de un bono de carácter no remunerativo de \$5.000 pesos pagadero en dos partes tal cual resulta de la planilla adjunta anexo "A". -

TERCERO: Las partes se comprometen a analizar en el semestre junio/diciembre 2020 la evolución del contexto económico a los efectos de determinar la política salarial y de convenio a aplicarse a partir de enero de 2021.

CUARTO: Cualquiera de **LAS PARTES** podrán presentar este documento ante autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe o Autoridad competente y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -

En prueba de conformidad, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalado

Por S.M.A.T.A. Seccional Rosario

Por Cámara de Centros de Inspección Vehicular

HUGO MARCELO BARROS
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

ANRIQUEZ RAUL
SUBSECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

FABIAN

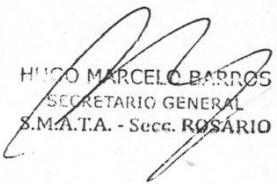
ARGARAÑAZ
VOCAL

GERMAN FUCA
VOCAL

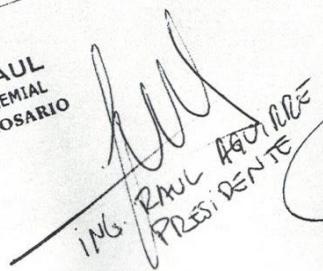
ING. RUL AGUIRRE
PRESIDENTE

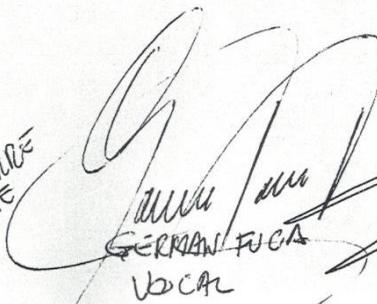
ANEXO "A" ESCALA DE SALARIOS
S.M.A.T.A. Seccional Rosario - Cámara de Centros de Inspección Vehicular
VIGENCIA: 01/08/2020 al 31/12/2020

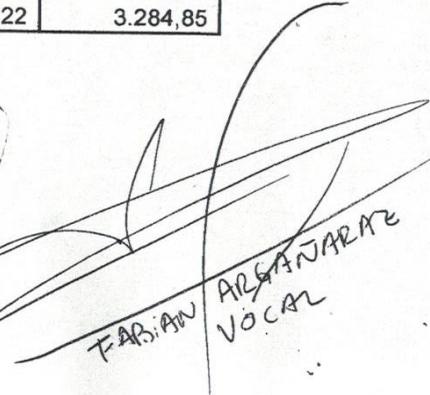
AREA MECANICA							
CATEGORIA	Básico anterior	No Remunerativo anterior	Basico 01/08/20 al 31/10/20	No Remunerativo 01/08/20 al 31/10/20	Asig No Remunerativa 01/08/2020 a 30/09/2020	Basico 01/11/20 al 31/12/20	No Remunerativo 01/11/20 al 31/12/20
1	42.344,69	1.152,51	45.555,71	1.314,11	2.500,00	47.307,85	2.628,21
2	50.802,32	1.382,71	54.654,70	1.576,58	2.500,00	56.756,80	3.153,16
3	52.951,19	1.441,19	56.966,51	1.643,26	2.500,00	59.157,53	3.286,53
4	57.649,33	1.569,07	62.020,92	1.789,07	2.500,00	64.406,34	3.578,13
AREA ADMINISTRATIVA							
1	41.436,49	1.127,79	44.578,64	1.285,92	2.500,00	46.293,20	2.571,84
2	45.834,40	1.247,49	49.310,05	1.422,41	2.500,00	51.206,59	2.844,81
3	49.927,40	1.358,90	53.713,44	1.549,43	2.500,00	55.779,34	3.098,85
4	52.924,06	1.440,45	56.937,32	1.642,42	2.500,00	59.127,22	3.284,85


HUGO MARCELO BARROS
 SECRETARIO GENERAL
 S.M.A.T.A. - Secc. ROSARIO


ANRIQUEZ RAUL
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO


 ING. RAUL AGUIRRE
 PRESIDENTE


 GERMAN FUGA
 VOCAL


 FABIAN ARGANZALES
 VOCAL